

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 168/07

N° 271 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION N° 4 EN MAYORIA S/AS.
N° 391/06 (P.E.P. NOTA N° 349/06 ADJ. DTO. PCIAL. N° 3655/06, QUE RA-
TIFICA PROTOCOLO ADICIONAL II, AL CONVENIO MARCO DE COLA-
BORACIÓN N° 11.484, SUSCRIPTO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMO-
RA), ACONSEJA SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión 03/12/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°:

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



As 27/07

*Pracide
Ases
28/11/07*

SI Asunto 391/06

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todo sus términos el Protocolo Adicional II al Convenio Marco de Colaboración N° 11484/06, suscripto el día 12 de junio de 2006, entre el Ministerio de Educación de la Provincia y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Loma de Zamora ; ratificado mediante Decreto Provincial N° 3655.

Artículo 2º Regístrese, comuníquese y archívese.

Volante
Pracide

Pracide

Pracide

Pracide



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
29 OCT 2007	
Nº 27	MESA DE ENTRADA
Hs. 10	FIRMA

S/ Asunto 391/06

**DICTAMEN DE COMISIÓN N 4
EN MAYORÍA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 4 , de Educación , Cultura , Medio Ambiente y Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto 391/06, P.E.P. Nota N° 349/06 adjuntando Decreto Provincial N° 3655/06 que ratifica Protocolo Adicional II al Convenio Marco de Colaboración N° 11484 , celebrado el día 12 de junio de 2006, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia y la Facultad de Ciencia Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISIÓN 18 DE OCTUBRE DE 2007

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asuntos 391/06

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 18 DE OCTUBRE 2007

Mano de la Cámara
[Firma]

[Firma]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 391/06

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todo sus términos el Protocolo Adicional II al Convenio Marco de Colaboración N° 11484/06 , , suscripto el día 12 de junio de 2006, entre el Ministerio de Educación de la Provincia y la Facultad de Ciencia Sociales de la Universidad Nacional de Loma de Zamora , ratificado mediante Decreto Provincial N° 3655.

Artículo 2º Regístrese, comuníquese y archívese.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”